



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CANCÉLESE PRÓRROGA POR ENERO
Y FEBRERO DEL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 212

QUILLÓN, 14 ENE 2020

VISTOS:

- a) Art. 75 bis del Código del Trabajo.
- b) D.A. N° 1.417 que aprueba contrato de trabajo de la Srta. Danitza Carrasco Paredes
- c) Decreto N° 170, que regula Programa de Integración Escolar.
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- f) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- g) D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- h) D.A. N° 5.199 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- i) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **PRÓRROGUESE**; el nombramiento por los meses de enero y febrero del 2020 a la Srta. **DANITZA CARRASCO PAREDES**, C. I. N° [REDACTED] funcionaria reemplazante de Escuela "El Casino" de Quillón.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal